

(S-1970/12)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1°.- Créase una nueva Secretaría con asiento en el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, para cuestiones de múltiple competencia en lo Civil, Comercial, Administrativo, Tributario, Previsional, Laboral y Penal.

Artículo 2°.- Créanse los cargos de Secretario de Juzgado y empleados que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente ley.

Artículo 3°.- La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará a la partida presupuestaria del Poder Judicial de la Nación.

Artículo 4°.- El Consejo de la Magistratura de la Nación, en ejercicio de la función que le compete, proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento del organismo creado por esta ley.

Artículo 5°.- Los funcionarios y empleados que se designen en la Secretaría que se crea, sólo tomarán posesión de sus respectivos cargos cuando se dé la condición financiera establecida en el artículo 3° de esta ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Sonia Escudero. Juan C. Romero. -

ANEXO I

CARGOS A CREARSE EN EL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

- | | |
|-------------------------------|----------------------------------|
| 1) Magistrados y funcionarios | |
| Instancia | Secretario de Primera
uno (1) |

2)	Personal administrativo y
técnico	
Prosecretario	uno (1)
Prosecretario Administrativo	uno (1)
Oficial Mayor	uno (1)
Escribiente	dos (2)
Escribiente auxiliar	dos (2)

3)	Personal de servicio, obrero y maestranza
Ayudante	uno (1)

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán, extiende su jurisdicción sobre los departamentos de Orán, Santa Victoria e Iruya de la provincia de Salta.

Creado por la Ley 23.112 del año 1984, fue habilitado finalmente el 10 de diciembre de 2004, tras su inclusión en la ley 25.827 de Presupuesto General de la Administración Pública de ese año.

Su competencia comprendía también a los departamentos de Rivadavia y San Martín, los cuales fueron traspasados a la jurisdicción del Juzgado Federal de Primera Instancia de Tartagal, tal lo dispuesto recientemente por la Ley 26.707. Pero hasta tanto se produzca la puesta en funcionamiento de este nuevo Juzgado, seguirán bajo la órbita del Juzgado de Orán.

Su zona de actuación, cuya población supera los 300.000 habitantes, abarca departamentos que limitan con las hermanas repúblicas de Bolivia y Paraguay. Se la ha denominado “zona caliente”, precisamente por esa proximidad con la frontera y por el incremento de los delitos federales que en ella se cometen.

Actualmente, en el Juzgado de Federal de Orán se tramitan alrededor de 19.800 causas, cifra que continúa en permanente aumento.

Cada año ingresan más de 3.000 expedientes, vinculados principalmente con el tráfico de drogas.

Esta situación se debe a que, lamentablemente, el norte de la Argentina ha dejado de ser sólo un puente para el narcotráfico.

La realidad demuestra que la zona retiene estupefacientes para distribución interna: la droga se queda porque existe un alto grado de consumo.

No obstante, se sigue procediendo en causas vinculadas con la incautación de cargamentos de gran magnitud que, provenientes de países vecinos, son enviados hacia los puertos de Buenos Aires, Mar del Plata o Rosario, para ser embarcados posteriormente a EE.UU. o Europa.

A la actividad delictiva centrada en el tráfico y contrabando de drogas, se suman otros delitos como migraciones clandestinas, trata de personas y otras expresiones inherentes al crimen organizado.

En ese tenor, se destaca el contrabando de automotores y falsificación de documentos identificatorios de las personas y de los automotores. La modalidad adoptada en los últimos tiempos se caracteriza por el robo de vehículos de alta gama, generalmente en Buenos Aires, recuperados luego en los departamentos de Orán o San Martín, perpetrados por organizaciones que emplean medios altamente sofisticados a partir de una disponibilidad de ingentes recursos materiales.

El servicio de Justicia en esta difícil región es llevado a cabo por el personal del Juzgado, compuesto por diecinueve integrantes, reducido actualmente, ya que tres de ellos se encuentran con licencia médica por largo tratamiento.

En este estado de cosas, deben convivir con el riesgo de contraer enfermedades endémicas tropicales, dado que la labor diaria les exige apersonarse in situ a practicar medidas judiciales, como inspecciones oculares, procedimientos por secuestros de estupefacientes, cortes de rutas, quemas de hojas de coca, notificaciones, etc.

En otros casos, deben recorrer grandes distancias a efectos de atender a los más de 200 detenidos a disposición del Juzgado, alojados en diferentes centros penitenciarios del país, siendo los más próximos los ubicados en las localidades de General Güemes, Salta capital y San Salvador de Jujuy.

Por ello, esta iniciativa procura la creación de una nueva Secretaría en el Juzgado Federal de Orán, dotada con los funcionarios y empleados judiciales y los recursos suficientes, para garantizar la eficaz administración de Justicia y, en consecuencia, la vigencia efectiva del Estado de Derecho.

Señor Presidente, mientras algunos debaten sobre proyectos que se piensan desde el obelisco, en la frontera de nuestro país el flagelo de la drogadicción afecta cada día más a nuestros jóvenes. Nos corresponde enfrentar esta problemática trabajando en la implementación de políticas que persigan y sancionen a quienes delinquen, y brinden contención integral a quienes la padecen.

Por lo señalado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sonia Escudero. Juan C. Romero. -